

San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2.019.-

VISTO: La solicitud de reconocimiento de personería jurídico política del Partido Tercera Posición (P3P), y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Fausto Adrián Cordoba, invocando la condición de apoderado del "Partido Tercera Posición", solicita reconocimiento de personería jurídico política de la agrupación de referencia ante la Junta Electoral Provincial en fecha 04 de diciembre de 2018. A tal fin acompaña testimonio fiel expedido por el Juzgado Federal de Tucumán (fs. 200-201) donde se acredita que el partido citado ha obtenido reconocimiento como partido de Distrito en fecha 19 de septiembre del 2018, requisito exigido por el art. 14 de la Ley n.º 5454 (Orgánica de los Partidos Políticos) para obtener su reconocimiento en el orden provincial.-

Asimismo se agrega copias certificadas de fecha 05 de noviembre de 2018 por el Secretario electoral del Juzgado Federal Tucumán en 209 fs: Acta de Fundación (fs. 2-3), Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs.04), Carta Orgánica (fs. 05-09), Autoridades Partidarias (fs.202) y copia simple de Acta de designación de apoderado (fs.212).

Conforme surge de los presentes autos, se designa apoderado al Sr. Fausto Adrián Cordoba, DNI n.º 25.211.886, constituye domicilio legal en Casillero de Notificaciones n.º 2398 y partidario en calle Las Heras nº254, San Miguel de Tucumán. Además registra correo electrónico.-

A fin de dar cumplimiento con el procedimiento previsto por el art. 2º inciso "b" del Decreto n.º 1835/14 (SSG), se celebra, previa notificación a los partidos políticos, audiencia en fecha 18 de marzo del corriente año, a la cual concurrió solamente el peticionante. A fs 222 vta. se corre vista de las actuaciones a la Sra. Fiscal en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1º Nominación, cuyo Dictamen corre glosado a fs. 223. En fecha 21 de marzo de 2019 quedan los autos a conocimiento y resolución de la Honorable Junta Electoral Provincial.-

De acuerdo al artículo 26 de la Ley n.º 5454 y a la resolución de fecha 22/04/2003 corresponde que a la presente agrupación se le otorgue el número 815.-

Por ello, habiéndose cumplido con los recaudos legales exigidos (art. 14 de la Ley n.º 5454) y el procedimiento de rigor, se

RESUELVE

I.- **RECONOCER** personalidad jurídico política a la agrupación "**PARTIDO TERCERA POSICIÓN (P3P)**" para actuar como partido político en la Jurisdicción de la Provincia de Tucumán.-

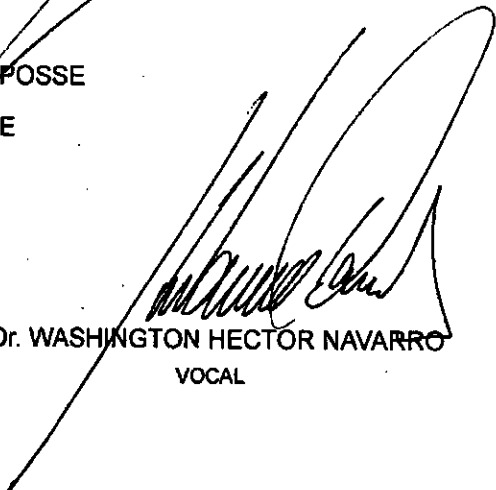
II.- **OTORGAR** el número n.º 815 al mencionado partido, según lo dispuesto por el artículo n.º 26 de la Ley n.º 5.454 y Resolución de la Junta Electoral Provincial de fecha 22/04/2003.-

III.- **PUBLICAR** por el término de un día (libre de derechos), en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución, Acta de Fundación, Declaración de Principios y Bases de Acción Política y Carta Orgánica del "Partido Tercera Posición".-

HAGASE SABER


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE


Dr. EDMUNDO JESUS JIMENEZ
VOCAL


Dr. WASHINGTON HECTOR NAVARRO
VOCAL

Ante mi:

Dr. EDGARDO DARIO ALMARAZ
SECRETARIO